

13/07/2022

Combarbalá: Corte de Apelaciones declaró legal la detención de sujeto formalizado por la Fiscalía por porte ilegal de arma de fuego

Tras los alegatos presentados por la Unidad de Asesoría Jurídica de la Fiscalía Regional de Coquimbo, en causa investigada por la Fiscalía Local de Combarbalá, la Corte de Apelaciones de La Serena revocó la decisión judicial que había declarado ilegal la detención de un imputado por porte ilegal de armas, por un hecho que habría ocurrido el pasado 10 de junio.

Según los antecedentes de la investigación de la Fiscalía, el sujeto sería sorprendido en esa fecha, cerca de las 21:20 horas, en un sitio eriazo cercano a calle Antonio Brunett con Alicia Walker por personal de Carabineros y previamente, el imputado habría intentado deshacerse de un arma de fuego de fabricación artesanal o hechiza.

La policía, tras el control de identidad, lo detuvo por el delito de porte ilegal de arma y la Fiscalía solicitó que se declarara legal la detención, sin embargo, aquello no ocurrió. El fiscal Jaime Rojas Maluenda formalizó la investigación y apeló de la resolución. Tras los alegatos en la Corte, el Tribunal de Alzada serenense revocó la decisión del juez de garantía una vez conocidos los argumentos de la Asesora Jurídica, Gloria Montaña, que representó a la Fiscalía.

En tanto, el fiscal (s) de Combarbalá, Cristián Arcos, informó que en la causa ya se cuenta con otros antecedentes. “El informe pericial balístico del arma que da cuenta es un arma modificada y apta para el disparo. Se hicieron diversas diligencias, como la toma de declaraciones a carabineros, fijación fotográfica del lugar, entre otras”, dijo. El plazo de investigación se mantiene en 100 días a contar de la fecha de formalización.

